



D. Manuel Gualbes, Jefe de Negocios Públicos y de Real Hacienda del Ministerio de esta Audiencia, con su sede en esta Capital.

Lejos que el Sr. D. Alfonso Stully y Lerma, natural de Madrid, de veinte y cinco años, soltero, en pleito y proceso de la Real Audiencia de esta ciudad y provincia de la villa del Puente de Segovia, y en virtud de su cédula de quinientos ochenta y nueve en esta ciudad, expedida en veinte y dos de octubre por la Real Audiencia de la villa de Santa Clara, que otorga una certificación expedida en papel del sellado de esta provincia de Segovia de Luis de los Rios, en virtud de un objeto de que se le testimonio por exhibitio de dicho objeto y en su consecuencia procedo a recibirlo, viendo el tenor literal de dicho documento el siguiente:
- Don Francisco Colla, Fiscal de la Real Audiencia de esta villa, Profesor de Instrucción primaria, elemental y superior, miembro de varias asociaciones científicas, Profesor de Idiomas y Director propiamente del Colegio de primera y segunda enseñanza de esta villa,
- por parte del Instituto Oficial titulado de Santa Catalina - Certificado que D. Luis Stully y...

112/15

1.º Coma natural de Alicante y de veinte y tres  
2.º un año de edad y vecino de la villa de San  
Agustín de Guzmán, se le ha examinado y  
probado ante el Tribunal respectivo de este  
Establecimiento con notable aprovechamiento  
suscitando las asignaturas de Aritmética  
y Álgebra, Contabilidad Mercantil, Geografía,  
Libro de cuentas, Historia de España y de sus  
Administración y Economía política  
en, hallándose hecho constar por su examen  
a estas asignaturas y circunstancias en  
el cumplimiento de sus deberes escolares.  
3.º a pedimento del interesado expide la  
presente firmada y sellada en la Habana  
a tres de Octubre de mil ochocientos ochenta  
y siete. J. M. de la Cruz. J. de la Cruz.  
4.º un sello que dice: "Escuela de Comercio  
de San Agustín de Guzmán".

Se conforma a su original que sellado con el de este  
no devuelva al Sr. D. Alfonso Gálvez y Cordero. A  
a su pedimento entiendo el presente testimonio  
por asubrición en su propio del sello de  
este, levantando el acta oportuna en el  
libro correspondiente que se lleva por este  
banco, referente a todos sus protocolos. He  
© Archivos Estatales, Madrid